

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.575

Viernes 16 de Octubre de 2026

Página 1 de 1

## Normas Generales

CVE 2885694

## MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

ABRE PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA EN ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOBO MARTE

## (Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Proyecto Minero Lobo Marte", y mediante resolución exenta N° 202603101188, de fecha 7 de octubre de 2026, de la Dirección Regional de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha ordenado la apertura de un Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas (GHPPI) que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto y que puedan verse directamente afectados por éste, de conformidad con los estándares establecidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. En este contexto, el Proceso de Consulta Indígena se llevará a efecto con la Comunidad Indígena Colla Candelaria Cardozo Bordones, Comunidad Indígena Colla Comuna de Copiapó, Comunidad Indígena Colla Pai Ote, Comunidad Indígena Colla Pastos Grandes, Comunidad Indígena Colla Runa Urka, Comunidad Indígena Colla Sinchi Wayra y Comunidad Indígena Colla Sol Naciente de Pastos Grandes, todas de la comuna de Copiapó, Región de Atacama, sin perjuicio de que, durante el curso del proceso de evaluación ambiental, se determinen impactos significativos sobre otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su incorporación al Proceso de Consulta Indígena en desarrollo.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de Consulta Indígena serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas participantes del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA Región de Atacama, ubicada en calle Yervas Buenas 295, Copiapó.

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:

[https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/10/07/fc5\\_Resolucion\\_Apertura\\_PCPI\\_EIA\\_Lobo\\_Marte.pdf](https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/10/07/fc5_Resolucion_Apertura_PCPI_EIA_Lobo_Marte.pdf)

José Escobar Serrano, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.